CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2018 PARA PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL "TRÓPICOS MAGDALENA"
MODALIDAD: PRODUCCIÓN POR ENCARGO

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 1
Objeto a convocar 2
Descripcion del objeto a convocar 3
Regimen juridico aplicable 4
Requisitos para participar 5
Documentos juridicos requeridos 6
Documentos propuesta creativa y de producción requeridos 7
Determinación y justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable 8
Causales de eliminacion de las propuestas 9
Proceso de evaluación 10
Obligaciones del ganador 11
Tiempo de ejecucion y forma de pago 12
Entrega de las propuestas 13
Veedurias Ciudadanas 14
Validez de las propuestas 15
Evaluacion de las propuestas 16
Proceso de Evaluacion 17
Comité de Evaluacion 18
Criterios de Evalaucion 19
Criterios de Desempate 20
Declaratoria de Desierto 21
Elaboracion de las cotizaciones 22
Condiciones basicas que regiran el contrato 23
Presupuesto Oficial 24
Firma del contrato 25
Calendario de apertura y cierre de la invitación 26

1. INTRODUCCIÓN

Desde su creación, TELECARIBE trabaja por la construcción del patrimonio y la identidad de la Región Caribe a través de la televisión. Por ello, sus acciones están encaminadas a exaltar y desarrollar los valores sociales, culturales, políticos y económicos de la región; propiciar su integración y estimular la educación, formación y recreación de sus habitantes.

Al tiempo, TELECARIBE busca proyectos rentables, de alta calidad, atemporales, enriquecidos con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones Estos proyectos, basados en un proceso de investigación, deben abordar temas de interés regional, desde narrativas y estéticas que faciliten la comunicación con otras culturas y las relaciones comerciales a nivel global.

Este proceso es abierto con el propósito de encontrar nuevos socios en producción de contenidos, dispuestos a hacer un trabajo conjunto para fortalecer los lazos de comunicación entre nuestros departamentos, que a su vez generen diálogo con la nación y el mundo. Por todo lo anterior es importante que quienes aspiren a la convocatoria, tengan claro a qué le apunta TELECARIBE y ello puede resumirse en lo siguiente:

Contenidos descentralizados
Producción moderna
Apertura de nuevos mercados
Generación de industria
Calidad en el manejo de contenidos
Manejo transparente de los recursos del Estado
Mirada global desde lo nuestro

2. OBJETO A CONVOCAR

Desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y post-producción del documental **"TRÓPICOS MAGDALENA"** bajo la modalidad producción por encargo.

En esta convocatoria se busca el desarrollo creativo de equipos de trabajo que tengan la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobable para formatos televisivos, que garanticen un desarrollo de la producción con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para Telecaribe.

La serie documental consta de siete capítulos, uno por cada departamento de la región, encargados a igual número de realizadores que recorren el Caribe para contarnos realidades e historias que enmarcan nuestro contexto histórico y social. Este año la serie de Telecaribe, vuelve para proponer a los jóvenes creadores que indaguen y propongan sus proyectos documentales bajo la temática **"Humor en el Caribe".**

Los productores audiovisuales a quienes le sea adjudicado dicho contrato deben seguir los lineamientos establecidos desde el canal, deberá ser desarrollado creativamente de manera conjunta con el canal, y bajo los criterios editoriales y los estándares de producción de Telecaribe.

Se trata de celebrar un contrato con un futuro aliado para desarrollar contenidos destinados a enriquecer la programación de Telecaribe.

Referencia: TRÓPICOS MAGDALENA
Tema central: Este año la serie de Telecaribe propone a los jóvenes creadores que indaguen y propongan sus proyectos documentales bajo la temática **"Humor en el Caribe".**
Número de capítulos: 1 capítulo
Duración de capítulo: 24 minutos
Frecuencia de emisión: Semanal
Techo del presupuesto: $20.000.000 (Veinte millones de pesos), IVA incluido **recursos ANTV**
Modalidad de contratación: Producción
Audiencia destinataria: Franja Familiar

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

TRÓPICOS es un seriado de siete documentales orientado a la innovación televisiva desde los contenidos, la narrativa, lo audiovisual, y donde la prioridad es la narración de historias relevantes y sugestivas de la región que cumplan con la misión y los objetivos del canal. Este año, la serie de Telecaribe vuelve para proponer a los jóvenes creadores que indaguen y propongan sus proyectos documentales bajo la temática **"Humor en el Caribe".**

El diseño del formato debe estar soportado en una estructura clara, coherente y atractiva para la audiencia. La utilización de cada uno de los recursos narrativos (fotografía, puesta en escena, personajes, diseño sonoro, montaje, interactividad, etc.).

La libertad narrativa que el proponente explore en su proyecto debe estar acorde con la naturaleza y el formato del documental y con la realidad de programación de Telecaribe, que le apuesta a la excelencia en la calidad y a fidelizar a su audiencia.

El productor tiene total libertad para proponer las más variadas, exigentes y arriesgadas maneras de contar, siempre y cuando sea coherente con el público objetivo y tenga absoluta claridad con aquello que quiere producir en la audiencia.

El proceso de producción debe iniciarse durante el segundo trimestre de **2018**, ya que el resultado debe estar disponible para emitirse a partir del tercer trimestre de **2018**.

3.1. Contenidos
Frente a la realidad del país, el habitante del Caribe colombiano reacciona de muchísimas formas, pero hay una constante que lo identifica y se convierte en un común denominador de su manera de ser: su humor. Las situaciones embarazosas, el vocabulario, la narrativa de las anécdotas cotidianas, la forma de hablar, la risa, el reírnos de nosotros mismos, la desmitificación de los prejuiciosos son parte de la materia prima para convertir el humor en una de las fortalezas de la personalidad del caribeño.
Cómo abordamos desde el humor la cotidianidad en cada uno de los departamentos, en qué nos parecemos, en qué nos diferenciamos, cómo es el lenguaje corporal, qué vocabulario utilizamos, y qué tiene el humor de cada una de las zonas de la región; hacen parte de los interrogantes que debemos resolver en cada documental.

La investigación del tema debe ser coherente con el formato, de tal modo que los contenidos transmitidos sean resultado de una comprensión amplia y suficiente y que logren enriquecer efectivamente el universo de conocimiento y experiencia de la audiencia a la que va dirigido.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por, la ley 182 de 1995 decretos reglamentarios y demás normas concordantes y por los presentes términos de la invitación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de la Región Caribe en consorcio o en unión temporal que desarrollen las actividades del objeto y que cumplan los requisitos contenidos en la presente invitación.
Las personas naturales deberán acreditar declaración jurada de residencia en el departamento por el cual están participando no inferior a dos años y las personas jurídicas certificado de cámara de comercio donde establezca su domicilio en el departamento por el cual participan.

5.1 Quiénes no pueden participar:
Personas naturales menores de dieciocho (18) años. Los empleados de planta que trabajen en Telecaribe • Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con Telecaribe.. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de esta convocatoria. Las personas naturales y/o personas jurídicas, cuyo representante legal o miembro de su órgano directivo tengan vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuarto de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los empleados de planta de Telecaribe. • Los jurados de esta convocatoria, ni como persona natural ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido. La firma

que realiza o produce la defensoría del televidente ni los principales miembros de su equipo de trabajo (Presentador, director general, productor general)

No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y la Ley ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación ni en el certificado de antecedentes judiciales. Con la firma de la propuesta el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

6. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá enviar su propuesta con la documentación solicitada en sobre sellado que se especifica en el ANEXO 15. (Ver anexo 15).

6.1 Documentos de la Propuesta

La oferta debe presentarse con los siguientes documentos debidamente foliados y en estricto orden:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso. (NO SUBSANABLE)
2. Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica. (SUBSANABLE)
3. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran. (SUBSANABLE)
4. En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia. (NO SUBSANABLE)
5. Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al

SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por el Representante Legal de la entidad en caso de que no existir revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50). (SUBSANABLE)

6. El formato de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. (SUBSANABLE)
7. El formato de hoja de vida para persona natural del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (SUBSANABLE)
8. Copia del registro único tributario (SUBSANABLE)
9. Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)
10. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)
11. Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)
12. Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales) (SUBSANABLE)
13. Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (SUBSANABLE)
14. Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (SUBSANABLE)
15. Acreditación de experiencia laboral del proponente y/o equipo de trabajo del proponente. (SUBSANABLE)
16. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso. Esta póliza debe ser amparada por entidades públicas con régimen privado de contratación. (NO SUBSANABLE)
17. Acreditación de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica) (SUBSANABLE)
18. Las personas naturales deberán acreditar declaración jurada de residencia en el departamento por el cual están participando no inferior a dos años y las personas jurídicas certificado de cámara de comercio donde establezca su domicilio en el departamento por el cual está participando. (NO SUBSANABLE)
19. Pacto de Transparencia (SUBSANABLE)
20. Derechos de Autor (SUBSANABLE)
21. Uso de Imagen (SUBSANABLE)
22. Formato de Fomento a la industria de la región caribe (SUBSANABLE)

7. DOCUMENTOS PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION

Para atender la presente convocatoria el proponente deberá enviar su propuesta con la documentación solicitada en sobre sellado que se especifica en el siguiente cuadro (Anexo 16)

	REQUISITOS OBLIGATORIOS CREATIVOS	Listo	Sobre #	Anexo	Subsanable o no Subsanable
1	Ficha de inscripción			1	No Subsanable
2	Hoja de vida de la persona jurídica o persona natural concursante. (Max 2 paginas)			N/A	Subsanable
3	Hoja de vida de equipo técnico: Director, (si es diferente al proponente) Max 2 paginas. Productor, Director de fotografía, Camarógrafo , Director de arte (si aplica), sonidista y Montajista (Max 2 paginas cada una)			N/A	Subsanable
4	Storyline. (información anexo 2) – Máximo 5 líneas			2	No Subsanable
5	Sinopsis. (información anexo 2) – Máximo 1 pagina			2	No Subsanable
6	Punto de vista narrativo (información anexo 2) – Máximo 2 paginas			2	No Subsanable
7	Teaser (máximo 2 minutos DVD,USB o Disco Duro)			2	No Subsanable
8	Justificación (información anexo 2) Máximo 1 pagina			2	No Subsanable
9	Cubrimiento Temático y Geográfico (información anexo 2) Máximo 2 paginas.			2	No Subsanable
10	Tratamiento Audiovisual (información anexo 2) Máximo 2 paginas.			2	No Subsanable
11	Descripción de los elementos diferenciadores (información anexo 3)			3	No Subsanable
12	Cronograma de actividades por etapas.			4	Subsanable
13	Presupuesto El uso de este formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción.			5	No Subsanable
14	Ficha técnica donde se incluyan los siguientes cargos, director general, productor general, director de fotografía, camarógrafo, director de arte (si aplica) Sonidista y montajista.			6	Subsanable
15	Declaración jurada que garantice que el documental se realizara en el departamento por el cual está participando.			N/A	No Subsanable
16	Cartas de intención de los siguientes miembros del equipo: Director general, productor general, director de fotografía, camarógrafo, director de arte (si aplica) Sonidista y montajista			11	Subsanable
17	Fotocopia del documento de identidad de los siguientes miembros del equipo: Director general, productor general, director de fotografía, camarógrafo, director de arte (si aplica), Sonidista y montajista.			N/A	Subsanable

8. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1. Propuesta Creativa y de producción

Los proponentes deberán adjuntar en el orden que se estipula en el anexo 16 y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los anexos a la convocatoria. Estos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas. Se entiende por propuesta creativa y de producción el conjunto de documentos y materiales constituidos por ese anexo.

Se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente el planteamiento del anexo; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

8.2. Paquete Grafico

El diseño del paquete gráfico para el programa será una obligación del proponente ganador de la convocatoria. Y esta propuesta, una vez se anuncien los ganadores, deberá incluir los siguientes elementos:
Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos (si las hubiera) y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto. El desarrollo de esta propuesta estará sujeto a la aprobación de Telecaribe.

8.3. Estrategia de Producción

Es importante aclarar que cada diseño de producción, y cada propuesta creativa, tiene requerimientos y necesidades distintas, y no es posible prever ni adivinar con anterioridad toda y cada una de las posibilidades que la creatividad humana puede contemplar. En estos términos de referencia se establecen, guías para cada uno de los items. Así un programa puede tener un set en un estudio cerrado, puede utilizar un escenario natural, puede contar con un set virtual generado por computador, puede combinar cualquiera de las opciones anteriores y cada una de esas opciones genera propuestas y presupuestos distintos que son igualmente válidos.

8.4. Configuración del equipo técnico

Listado del recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuántas personas se cuenta y qué cargos son considerados.
En este orden de ideas, el equipo humano es el que el proponente, a partir de su experiencia -por supuesto-, y de acuerdo al planteamiento estético considere necesario. Pueden ser 2, 3 ó 5 camarógrafos por ejemplo. Existe total libertad para presentar una

estructura de trabajo que haga factible la propuesta de contenidos y el formato que plantea el proponente.

8.5. Presupuesto

El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada.
Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.

El proponente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El presupuesto presentado no debe superar el monto de lo asignado para esta convocatoria y debe incluir el IVA.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos, equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Nota: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por TELECARIBE, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma y legalización del contrato–.

TELECARIBE tiene la potestad de visitar las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificar que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y que se ejecuten los recursos como se plantean en la propuesta.

8.6. Personal técnico

Para la conformación del equipo humano se deben considerar personas que tengan experiencia en el rol en el que se postulan y en el formato televisivo de la propuesta. Se espera la constitución de equipos interdisciplinarios que fortalezcan el proyecto desde sus experticias.

Las hojas de vida del equipo básico requerido deberán aportarse con la propuesta, en caso de que no sean aportadas, la entidad podrá requerir al proponente que la presente, de no hacerlo, la propuesta no podrá ser considerada en la evaluación. Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de presentador (en caso de que lo haya), director, productor general no podrá ser sustituido durante el desarrollo del

proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor. **Los cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de TELECARIBE.**

8.7. Cartas de intención del equipo técnico

Los postulantes a los cargos de presentador (en caso de que lo haya), director general, productor general, , investigador, director de fotografía y montajista que constituyen la propuesta deberán presentar una carta de intención en donde manifiestan y se comprometen, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, a llevar a cabo el proyecto de principio a fin. Si el miembro del equipo participó en la realización del piloto, debe certificarlo en esa misma carta. Anexo 11 (Carta de intención). No obstante, en caso de que la carta de intención de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado no sea presentada la entidad puede requerir al proponente para que presente la carta de intención mencionada siempre y cuando la hoja de vida haya sido incorporada en la propuesta.

8.8 Todos los precios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana, incluido el IVA.

8.9 .TELECARIBE no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a la presente invitación, presentadas con posterioridad al cierre del proceso de contratación.

8.10 Las ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.

8.11 La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito y en idioma español.

8.12 La propuesta debe presentarse en original y una (1) copia. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar, los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación.

8.13 Elaborar y entregar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, anexando la documentación exigida.

8.14 Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías:

Para los oferentes:

1. **SERIDAD DE LA OFERTA**: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de TELECARIBE LTDA. Nit. No.890.116.965-0 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del presupuesto oficial asignado al grupo o grupos a los que hace propuesta, con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre el presente proceso y sus prórrogas si las hubiere; termino que se considera como validez de la oferta.

Nota: Esta póliza deberá amparar entidades públicas con régimen privado de contratación.

9. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Habrá lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

9.1 Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.
9.2. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente. Para esto se tendrá en cuenta el sello del reloj de la oficina de Archivo de Telecaribe, que no será tenida en cuenta después de la hora de cierre anunciada para el recibo de propuestas.
9.3. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto a que no cumple lo especificado o deja de incluir alguno de los documentos esenciales, que de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar.
9.4. Cuando los proponentes estén incursos en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la Ley.
9.5. Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
9.6. Que el proponente sea deudor moroso de **TELECARIBE.**
9.7 . Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial asignado.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

Evaluación propuesta creativa y de producción (500 puntos)

Los documentos que se solicitan tienen como fin, en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto a nivel de producción.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTOS
STORYLINE	Para la evaluación del Storyline se tendrá en cuenta que se ajuste a lo requerido en el anexo 2.	20 PUNTOS
SINOPSIS	Se evaluara como desarrolla brevemente el alcance y potencial temático que tiene la idea central y el storyline del proyecto.	20 PUNTOS
PUNTO DE VISTA NARRATIVO	Se evaluara la investigación, los personajes, la estructura narrativa y el enfoque estético. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo, la edición o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.	70 PUNTOS
JUSTIFICACION CUBRIMIENTO TEMATICO Y GEOGRAFICO	Se evaluara la claridad para exponer como se desarrollará la investigación para televisión, las herramientas y fuentes seleccionadas que garanticen la solidez conceptual del proyecto, su consistencia con el enfoque y su utilidad en la realización de los programas. Además, como enuncian los temas seleccionados para cada bloque del capítulo de la serie. Como se plantea el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los municipios, corregimientos y/o veredas a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse.	60 PUNTOS
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES	Se evaluara como el proponente genera contenidos Multipantalla o Transmedia que funcionen para la plataforma oficial del canal.	30 PUNTOS
TRATAMIENTO AUDIOVISUAL	Se avaluará como se describe claramente la manera en que se contará la historia con imágenes y sonidos, paisajes o imágenes de apoyo, entrevistas, locución, gráficas	30 PUNTOS

	digitales, animaciones, entre otros aspectos	
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	Se evaluara la presentación del documento, que las propuestas estén debidamente foliadas, todas las páginas en orden consecutivo ascendente y en sobre cerrado. Si el documento no está debidamente ordenado la puntuación será 0.	10 PUNTOS
TEASER	El teaser de dos minutos (máximo) debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; se medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención. deberá tener coherencia con el story line, sinopsis, tratamiento o punto de vista narrativo y tratamiento audiovisual.	150 PUNTOS
COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS PRESUPUESTO	Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.	60 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	Telecaribe con el objetivo de apoyar a la industria televisiva regional valora y bonifica todas aquellas propuestas, que una vez hayan surtido las fases anteriores, certifiquen el origen	50 PUNTOS

	del equipo de producción. Este ítem se evaluara de la siguiente manera: Si el servicio ofertado es con personal 100% del departamento por el cual está participando, se le asignaran 50 puntos. De lo contrario se aplicará una regla de 3 para determinar los puntos de acuerdo al porcentaje de personas oriundas del departam que hagan parte del proyecto.	

11. OBLIGACIONES DEL GANADOR

- Realización, producción y dirección de **1 Documental de 24 minutos** del programa **Trópicos Magdalena.**
- Prestar servicios de desarrollo creativo, diseño, investigación, pre-producción, producción y post-producción
- Entregar el documental con closed caption o subtitulación.

La Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, mediante Resolución 350 de marzo 9 de 2016, ordenó que los operadores del servicio de televisión abierta deben implementar el sistema de acceso closed caption o subtitulación en un 100% a partir del 31 de enero de 2017 de la programación de su canal principal análogo y digital, en el horario comprendido entre las 6:00 y las 23:59 horas, por lo que el Canal Telecaribe debe garantizar el cumplimiento de lo enunciado y hacer las exigencias respectivas a los productores que por encargo realicen proyectos audiovisuales a favor de esta entidad. El canal regional Telecaribe citará a la empresa o persona natural al que se adjudique esta convocatoria con la finalidad de entregar un instructivo para llevar a cabo el proceso de Closed Caption o subtitulacion en una sala de edición con el menor requerimiento técnico

- **Cumplir con las siguientes entregas:**

  Las fechas de entrega de este proyecto serán las siguientes:

  - Entrega de material grabado - 15 de junio de 2018
  - Entrega primer corte del documental - 19 de julio de 2018
  - Entrega final – 17 de agosto de 2018

  Lanzamiento del Documental: Primera semana de septiembre de 2018.

- Entregar informes mensuales al Jefe de Producción sobre el avance del proyecto.
- Cumplir con el formato de entrega especificado por Telecaribe.
- Cumplir con el objeto del presente contrato y las condiciones de producción acordadas

- Investigación general de los capítulos que contempla el proyecto.
- Asumir los costos generales de la producción y del personal que participará en la investigación, producción y pos-producción.
- Atender las sugerencias o ajustes que presente Telecaribe en el desarrollo del contrato.
- Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual
- Dar observancia a las normas vigentes aplicables al desarrollo del objeto de Telecaribe
- Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral
- Responder por los salarios, comisiones, y todo tipo de prestaciones que debe reconocer de conformidad con la Ley 789 del 2002, y la Ley 828 de 2003 Art. 1 que modifico el parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

11.1. Condiciones técnicas para el material entregable

- Formato HD 1080/ 920 30p.
- Entrega de material en disco duro (totalidad de los capítulos)
- Todos los capítulos deben contener logos en cabezote salida y entrada de la ANTV - TELECARIBE suministrará oportunamente este material para ser incluido por el contratista en todos los capítulos.
- El material (cada capítulo) debe contener cabezote, cortinillas para salidas a comerciales, agilizadores, banners y cualquier otro elemento que forme parte del paquete gráfico del programa.
- Entrega de todo el material original (sin editar) en disco duro.
- Banda sonora original
- Entrega de fotografías para prensa y promoción
- Entrega del libro de producción
- Entrega de formatos de autorización de uso de imagen, sonido, músicas, fotografías, archivos, etc.
- El programa debe tener presentadores en todos sus capítulos.
- Formato de archivo en Alta Definición HD (SMPTE-292M): - Contenedor: QUICKTIME MOVIE .MOV - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2 - Geometría: 1920X1080 - Resolución: 1080i - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame - Dominancia de campo: Upper (odd)

- Especificaciones del Audio (SMPTE-299M/272M): -
- Número de canales: 2 - Mezcla: Estereofónica - Profundidad de bits: 24 Bit - Frecuencia de muestreo: 48 Khz - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior. En cualquier caso sin defectos audibles.

- Niveles de video:

- Niveles de luminancia dentro de los parámetros aplicables a NTSC HD así: Los niveles de blanco en la señal de video compuesta no deben exceder los 100 IRE y los niveles de negro deben ser mínimo de 0 IRE

- El diseño del paquete gráfico para el programa será una obligación del proponente ganador de la convocatoria. Y esta propuesta, una vez se anuncien los ganadores, deberá incluir los siguientes elementos:
  Título, cabezote, graficación y tipografías, cortinillas, agilizadores, banners, gráficas para listado de créditos (si las hubiera) y cualquier otro tipo de elementos que conformarán la imagen gráfica del proyecto. El desarrollo de esta propuesta estará sujeto a la aprobación de Telecaribe.

11.2 Análisis que sustenta la exigencia o no de las garantías:

Para el oferente ganador:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para amparar cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato y afectar a terceros no contractuales, equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de pago anticipado y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Nota: Todas estas pólizas deberán amparar entidades públicas con régimen privado de contratación.

12. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2018.

Un pago anticipado del 40% una vez se suscriba el contrato, se entregue un informe de actividades, suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato, y la presentación del libreto.

Un 30 % a la entrega del primer corte del documental, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente y un informe de producción.
Un 30% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos para emisión y para vod (para el vod telecaribe suministrara los datos de los formatos en que se debe exportar), material en bruto, reel para participación en festivales y el libro de producción final.

13. ENTREGA DE PROPUESTAS

El proponente deberá entregar su cotización en original, en sobre sellado. El sobre deberá estar identificado como **INVITACIÓN PÚBLICA 008 del 2018 PARA DISEÑO, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL "TRÓPICOS MAGDALENA"**. El cual deberá ser entregado en la Unidad de Correspondencia y Archivo ubicada en la sede de TELECARIBE (Carrera 30 # 1-2487, Puerto Colombia) La propuesta contendrá un índice que señale cada uno de los documentos y los folios correspondientes. La cotización debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento. La hora de cierre para recibir cotizaciones es a las 10:00 horas del **día 4 de mayo de 2018.**

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

TELECARIBE convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en el portal web de la entidad.

15. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TELECARIBE adelantará un proceso necesario para la evaluación y selección de las propuestas a partir del **día 4 de mayo de 2018**, teniendo en cuenta para ello los criterios que el Comité Evaluador estime.

TELECARIBE no quedará obligada a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto, ni tampoco a escoger la propuesta por el hecho de ser el precio más bajo cotizado. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
En caso que ninguna de las propuestas entregadas se ajuste a las necesidades técnicas y económicas del servicio solicitado, **TELECARIBE** podrá contratar de manera directa.

17. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

CRITERO	**PUNTAJE MÁXIMO**
EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA Y DE PRODUCCION	**390**
COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS PRESUPUESTO	**60**
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	**50**
TOTAL	**500**

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Cada fase implica el logro de una meta, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se van descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos.
Fase 2: Se evalúa la propuesta creativa y de producción
Fase 3: Se evalúa: la procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región, su trayectoria y experiencia. En el caso de una persona jurídica con el Certificado de Cámara y Comercio se verifica que tenga domicilio y sede en los departamentos de la Región Caribe. Si se trata de un productor independiente se comprobará con su cedula de ciudadanía.

La propuesta que al final de este proceso obtenga la mejor calificación acumulada será la adjudicataria de la presente convocatoria.

18. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará integrado por:
• Jefe de Programación de TELECARIBE
• Jefe de Ingeniería de TELECARIBE
• Jefe de Planeación de TELECARIBE
• Jefe de Producción de TELECARIBE
• Secretario General de TELECARIBE

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.
Se evaluará que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que va a componer el producto audiovisual.

Se tendrá en cuenta para la evaluación la claridad en la exposición en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video y la manera como se articularán todos los contenidos audiovisuales generados durante los días del festival.

También se busca determinar en la evaluación la viabilidad en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analiza en términos de correspondencia entre la propuesta de contenidos, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos con relación a cantidades, tiempos y

especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden de los pliegos de la presente convocatoria.

El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de las otras. Mediante la propuesta de producción, de tratamiento audiovisual y elementos que procuren valor agregado para el producto final. Se tendrá en cuenta el conocimiento y experticia previa del contratista en el objeto de la presente convocatoria.
Nota: En caso de que alguno de los aspectos que se evalúan en la formulación del proyecto no estén desarrollados, el proponente recibirá 0 puntos.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Primer criterio: En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada propuesta, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará el que mayor puntaje tenga en la propuesta creativa y de producción.
Segundo criterio: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que ofrezca valores agregados diferenciadores.

21 DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en las propuestas correspondientes cuando:
1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de 250 puntos.

22. ELABORACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación, en consecuencia, no podrán modificarse las especificaciones técnicas solicitadas por **TELECARIBE.**

23. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones que surjan de la presente invitación, de su cotización y normas legales vigentes sobre la materia.
El proponente seleccionado no podrá ceder el contrato sin autorización previa y escrita de **TELECARIBE.**
La adjudicación del contrato se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable para **TELECARIBE** entendida como tal, aquella que evaluada frente a los factores de

escogencia y ponderación, ofrezca mejores condiciones económicas y técnicas para la entidad.
Tendrán valores agregados, al momento de la selección, aquellos que demuestren lo siguiente:

1. El valor de la oferta.
2. La experiencia del equipo técnico.
3. Un porcentaje, no menor del 90%, del equipo técnico deberá ser oriundo de la Región donde se realiza el evento o demostrar experiencia laboral en esa zona.
4. La oferta que, sin costo, genere contenidos adicionales que enriquezcan la producción.

24. PRESUPUESTO OFICIAL

TELECARIBE cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que se derive de este proceso de selección, por valor de **$20.00.000** (Veinte millones de pesos) **M/cte IVA incluido recursos ANTV**.
Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, serán eliminadas (Artículo 1º., Decreto 287 de 1996)

25. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado, tendrá plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le comunique que ha sido seleccionado, para suscribir el contrato y para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución del mismo.
La expedición de la póliza, que ampare las garantías del contrato, deberá adelantarse el día hábil siguiente a la entrega del contrato.

26. CALENDARIO DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Invitación para la presentación de propuestas	13 de Abril de 2018
Cierre de la invitación	4 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas
Adjudicación o declaratoria desierta	11 de Mayo de 2018
Obervaciones a la adjudicacion o declaratoria desierta	Hasta el 17 de Mayo
Firma y legalización del contrato	18 de Mayo 2018

*Se recibirán observaciones hasta un día antes del cierre de la invitación. En los correos electrónicos asesor.juridico1@telecaribe.com.co, andres.herazo@telecaribe.com.co, lucia.sarmiento@telecaribe.com.co, manuel.lozano@telecaribe.com.co

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ
Gerente